

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	ACCION POPULAR
DEMANDANTE:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
DEMANDADO:	EPM
RADICADO:	05001-33-31-009-2012-00087
ASUNTO:	NOMBRA PERITO

En escrito que obra a folio 334 el Decano de la Facultad de Minas de la UNIVERSIDAD NACIONAL- SEDE MEDELLIN, solicitó que se precisara el grado de especialización del ingeniero eléctrico que se requiere para atender el asunto de la referencia.

En esa medida se dispuso exhortar al Decano de la Facultad de Minas de la UNIVERSIDAD NACIONAL- SEDE MEDELLIN, indicándole de manera clara y completa el objeto de la prueba pericial decretada. El exhorto se envió por la oficina de Apoyo Judicial el 05 de junio de 2014, pero a la fecha se ha obtenido una respuesta por parte de la Institución.

Por lo tanto se dispone requerir al Decano de la Facultad de Minas de la UNIVERSIDAD NACIONAL- SEDE MEDELLIN, para que informe si se constató dentro de sus instalaciones la existencia del ingeniero eléctrico requerido para la práctica del dictamen pericial decretado, para que en el menor tiempo posible concurra al despacho a posesionarse, previo aval de la Universidad.

Adicionalmente, desde el 05 de junio de 2014, por correo postal, se le envió al señor LUIS HUMBERTO SALAZAR GUZMAN un telegrama en el que se le comunicó el nombramiento como perito contador (folio 338), sin embargo a la fecha no ha comparecido al Despacho a posesionarse, por lo que se dispone relevarlo del cargo y nombrar a la señora ELIZABETH VALENCIA GIRALDO, quien se localiza en la carrera 48 No 51 A 23 apto 401 de Itagüí – Antioquia, teléfonos: 3731712

Si se llegara a solicitar por parte los profesionales antes nombrados, el suministro de algún dinero para efectos de viáticos, transporte y demás costos de la pericia, estos serán asumidos por la parte interesada.

Comuníquesele el nombramiento al perito contable designado, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

Juez

NVM.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria